

EDITORIAL

Los accidentes laborales aún no dejan de representar un problema de salud en el mundo. Llama nuestra atención que, de acuerdo las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el número de accidentes de trabajo que se producen cada año en el mundo es de 250 millones; aunado a esto se reporta que con frecuencia a pesar de su obligatoriedad, la normativa laboral en materia de prevención de accidentes es violentada en la mayoría de los países. En consecuencia buena parte de la población trabajadora se encuentra en condiciones desfavorables en cuanto a protección en materia de prevención de accidentes.

También refiere la OIT en su informe del año 2002 que la magnitud de los accidentes, además de afectar la calidad de vida del trabajador, genera grandes pérdidas económicas en los centros de trabajo, tanto públicos como privados, con la consecuente repercusión negativa en la economía y productividad de la sociedad en general.

A pesar que las condiciones de trabajo se han ido modificando con el transcurrir de los años, en virtud de las posibilidades del hombre para adaptarse a su entorno laboral, cada día más de 500 hombres y mujeres no regresan a sus hogares. El impacto económico de los accidentes laborales en Latinoamérica representa en pérdidas aproximadamente el 4% del PIB.

Ante esta situación, conocida, comentada y publicada en diferentes escenarios, se debe tomar acciones concretas e inmediatas por parte de los Gobiernos y Gobernantes, las Instituciones Públicas responsables del control y supervisión de las condiciones y medio ambiente de trabajo, tanto en el sector público como del privado, los empleadores y por supuesto los propios trabajadores.

La acción de importantes instituciones mundiales, regionales y nacionales a favor de la protección integral de los trabajadores como la Organización Internacional del Trabajo, La Organización Mundial y Panamericana de la Salud y a nivel nacional tales como el Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Sindicatos, etc. ; sin duda alguna han aportado importantes elementos y acciones dirigidas a controlar los accidentes de trabajo; no obstante la mortalidad por accidentes laborales en Latinoamérica alcanza los 90.000 casos anuales y específicamente en Venezuela, de acuerdo a los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, ocurren cerca de 170.000 accidentes laborales anuales, de los cuales 17 mil dejan algún grado de incapacidad en el trabajador.

Estos datos apuntan a que han de considerarse los accidentes de origen laboral un problema de salud pública, fundamentalmente favorecido por situaciones donde la población de trabajadores y trabajadoras están expuestos a condiciones inadecuadas de trabajo, donde no se ha logrado la participación activa y coordinada entre los tres grandes actores (estado, empleador y trabajador) en lo concerniente al resguardo de la salud y la protección contra accidentes laborales, a pesar de la Normativa Laboral vigente, y donde la educación para la salud en el trabajo no se considera un elemento para la prevención de los mismos.

Expresión patética del impacto que tienen los accidentes de trabajo lo ejemplifica el reciente hecho ocurrido en la Región Central de nuestro país (Venezuela), específicamente en el Estado Aragua, en una empresa procesadora de desechos animales, ocurrió un accidente que dejó un saldo de 9 trabajadores muertos y tres lesionados. Se constató que el accidente se produjo porque en la empresa no se cumplió con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, además de violentar todas las medidas y procedimientos de seguridad. El hecho al que hacemos referencia ocurre cuando un trabajador baja a buscar el recipiente con que realiza su actividad laboral en una fosa (espacio confinado) y pierde el conocimiento, producto de la exposición a altas concentraciones de sulfuro de hidrógeno y metano, que se habían generado por

el mal procedimiento en el proceso productivo. Los trabajadores bajaron a la fosa uno a uno a rescatar a sus compañeros muriendo por asfixia, los tres lesionados presentaron igualmente procesos respiratorios agudos. Se reportó que en la empresa no existía ningún mecanismo de seguridad, protección personal para casos de contingencia, entrenamiento a trabajadores, no se contaba con personal capacitado para actuar en situaciones de tal naturaleza y tampoco se mantenía el control de las concentraciones de gases tóxicos.

Por este hecho y otros miles, es que hacemos un llamado a la reflexión, desde este espacio editorial, sobre la responsabilidad de cada uno de los actores con los trabajadores y trabajadoras en materia de higiene y seguridad en el trabajo, en la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral; la deuda es muy grande y la arrastramos históricamente.